



**VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2017**

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 24 de mayo de 2017 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a Institutos Universitarios de Investigación para gastos de funcionamiento. (Ayuda Básica). **(I.2A)**.

De conformidad con lo establecido en los apartados segundo y quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes presentadas por los Institutos, esta Comisión HA RESUELTO APROBAR el siguiente reparto:

Instituto Universitario	Importe
Instituto Universitario García Oviedo	5.000,00
Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción	9.000,00
Instituto Universitario de Matemáticas de la US (IMUS)	9.000,00
Instituto Universitario de Estudios sobre América Latina	Desestimada (fuera de plazo)
Instituto Andaluz Interuniversitario de Criminología	--
TOTAL EUROS	23.000,00

Tal como establecen las bases de la Convocatoria, las cantidades concedidas serán puestas a disposición del Director del Instituto Universitario de Investigación.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 24 de mayo de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN,

Fdo. Julián Martínez Fernández.

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	08/06/2017
ID. FIRMA	PFIRM728XUB0AV0bQ4JluuV1f0KoHW	PÁGINA	1/1